

BASES DEL CONCURSO

“Concurso Centro de Ayuda Falabella Seguros”

PRIMERO: Antecedentes Generales. - Promociones y Publicidad realizará un concurso denominado “Concurso Centro de Ayuda Falabella Seguros” el cual se desarrollará desde el día 28 de febrero de 2022, hasta el 03 de marzo de 2023.

El concurso consistirá en que las personas que participen del test de usuarios obtendrán la oportunidad de participar en el sorteo de tres “Gift Cards” de \$30.000.- cada una. El sorteo se realizará el día 03 de marzo de 2023. El premio consiste en la entrega de una “Gift Card” de \$30.000.- para cada uno de los tres ganadores

El Sorteo y anuncio de los ganadores se realizará el día 03 de marzo de 2023, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases.

Se deja claramente establecido que Promociones y Publicidad Limitada es quien adquiere y entrega la “Gift Card” para realizar el sorteo.

SEGUNDO: Requisitos para participar. - Podrán participar en el concurso, cuya denominación comercial es “Concurso Centro de Ayuda Falabella Seguros”, las personas naturales mayores de 18 años, que participen en la mecánica del concurso ingresando los datos solicitados.

Se deja expresamente establecido que los ganadores serán contactados a través del número de teléfono o correo electrónico que los participantes inserten en la plataforma, donde se le indicará los pasos a seguir para la entrega del premio.

TERCERO: Sorteo. - El sorteo será realizado el día señalado en el párrafo PRIMERO, a través de un sistema computacional aleatorio y ante la presencia de 02 testigos imparciales por medio de una reunión vía Teams, el ganador será acreedor de una “Gift card” de \$30.000.- Los ganadores serán los tres (03) primeros nombres elegidos por el sistema computacional aleatorio, siempre que hayan proporcionado de forma correcta todos los datos requeridos en la plataforma (nombre, Rut, mail y celular). Se sortearán además tres (03) nombres adicionales para aquellos casos en que no se logre contactar a algún ganador o alguno de estos no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Si el número elegido no contesta en dos (02) días desde el primer intento de contacto se tomará como ganador el primer número adicional y así sucesivamente.

En el caso que no se logre contactar a los ganadores ni a los tres nombres adicionales

en un periodo de 30 días contados desde la realización del sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el párrafo SÉPTIMO.

CUARTO: Resultados. - Inmediatamente después de la realización del sorteo, se levantará un acta con la individualización de los ganadores. Los ganadores serán contactados a través del número de teléfono o correo electrónico hayan insertado en la plataforma.

QUINTO Responsabilidades. - Los ganadores liberan de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que les impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte de los ganadores de los riesgos que el premio pueda involucrar.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio. - El premio de la “Gift Card” será entregado al ganador de manera digital, a través del correo electrónico que nos proporcione dentro de los 15 días hábiles desde que sean contactados.

Si los ganadores no logran ser ubicados o rechazan el premio, no tendrán derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

El plazo para hacer el envío del premio será de máximo 15 días hábiles que se contarán desde la fecha de realización del sorteo.

La vigencia de la “Gift Card” será de un (1) año desde su fecha de su emisión. La “Gift Card” podrá ser utilizada en tiendas Falabella, Falabella.com, Sodimac y Tottus.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.- Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Promociones y Publicidad Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega del premio y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganadores en las redes sociales de ambas sociedades; 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador; 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta de los ganadores, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

OCTAVO: Promociones y Publicidad Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de estas mismas empresas. Al participar en la Promoción, el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si a los ganadores les ocurre cualquier hecho o accidente que les impida hacer uso de la promoción.

NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso. - Al momento de participar, los participantes reconocen, asumen y aceptan las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Domicilio. - Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.